

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

Asistentes:

D. José Pérez Romo (Alcalde Presidente)

Concejales:

D. Agustín Segovia Justo

D^a. M^a Encarnación Pozo Palomino

D^a. Leticia Soltero Romo

D^a Cristina Romero Salgado

D. José Soltero Pinilla

D^a Manuela Cerezo de los Santos

D^a Anabel Frutos Pinilla

D^a Isabel Calle Jiménez

D. Miguel Ángel Mendiano Calle

No asiste:

D. Gustavo Mascuñán Ibáñez

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual.

En La Garrovilla, a 5 de noviembre de 2018 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pérez Romo., los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 20,30 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2018.-

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 04/10/2018, (conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), es aprobada por unanimidad de los Sres. reunidos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.-

Por la Alcaldía se da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- Expte. 09/2018 de generación de crédito por ingresos, según el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 09/2018 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|---------------------------------|--|-----------|
| Económica Cap. Art. Concepto | Transferencia de Capital: Subvención Junta de Extremadura Reforma de Accesibilidad en Piscina | 18.750,00 |

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

| | | |
|---------------|-----------------------|-----------|
| 750.80 | Municipal | |
| | TOTAL INGRESOS | 18.750,00 |

Alta en Partida de Gastos

| Partida | | Descripción | Euros |
|------------|------------|---|-----------|
| Programa | Económica | | |
| 342 | 619 | Reforma de Accesibilidad en Piscina Municipal | 18.750,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 18.750,00 |

2.º JUSTIFICACIÓN

Existe un ingreso de naturaleza no tributaria: **Junta de Extremadura, Consejería de Cultura e Igualdad: SUBVENCION REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN LA PISCINA MUNICIPAL.**

- Expediente 11/2018.- de Generación de crédito por ingreso con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º **09/2018** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|--|--|----------|
| Económica Cap. Art. Concepto 77 | Transferencia de Capital: Subvención Caja Rural de Almendralejo para dotar de zona de juego infantil al parque de la localidad | 3.000,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 3.000,00 |

Alta en Partida de Gastos

| Partida | | Descripción | Euros |
|------------|------------|---|----------|
| Programa | Económica | | |
| 171 | 623 | Dotar de zona de juego infantil al parque de la localidad | 3.000,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 3.000,00 |

2.º JUSTIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Existe un ingreso de naturaleza no tributaria: **Ingresos Caja Rural de Almendralejo: SUBVENCION Transferencia de Capital para DOTAR DE ZONA DE JUEGO INFANTIL AL PARQUE DE LA LOCALIDAD.**

- Expte. 12 /2018 de generación de crédito por ingresos, según el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

- El expediente de modificación de créditos n.º **12/2018** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Alta en Partida de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|---|--|----------|
| Económica Cap. Art. Concepto 46103 | Transferencias corrientes: Subvención Agrupación Bomberos Voluntarios de La Garrovilla | 3.569,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 3.569,00 |

-

- Alta en Partida de Gastos

| Partida | | Descripción | Euros |
|------------|--------------|--|----------|
| Programa | Económica | | |
| 135 | 22606 | Acción formativa subvención Agrupación bomberos voluntarios de La Garrovilla | 1.919,93 |
| 135 | 22199 | Otros suministros | 1.649,07 |
| | | TOTAL GASTOS | 3.569,00 |

2.º JUSTIFICACIÓN

- Existe un ingreso de naturaleza no tributaria: **Ingresos Diputación de Badajoz: SUBVENCION AGRUPACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA GARROVILLA.**

- Expte. 13 /2018 de generación de crédito por ingresos, según el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

El expediente de modificación de créditos n.º 13/2018 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|---|---|----------|
| Económica Cap. Art. Concepto 46103 | Transferencias corrientes: Subvención Realización de proyectos que fomenten la actividad económica y la creación de empleo en la Red CID año 2018 | 2.700,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 2.700,00 |

Alta en Partida de Gastos

| Partida | | Descripción | Euros |
|---------------------|--------------|--|----------|
| Programa | Económica | | |
| 433 | 22606 | Realización de proyectos que fomenten la actividad económica y la creación de empleo en la Red CID año 2018 (charla a alumnos IESO sobre innovación emprendedora y desarrollo empresarial) | 2.700,00 |
| TOTAL GASTOS | | | 2.700,00 |

2.º JUSTIFICACIÓN

Existe un ingreso de naturaleza no tributaria: **Ingresos Diputación de Badajoz: SUBVENCION PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA CREACION DE EMPLEO EN LA RED DE CID EN EL AÑO 2018.**

- Expte. 14 /2018 de generación de crédito por ingresos, según el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 14/2018 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Ingresos

| Partida | Descripción | Euros |
|---|--|-----------|
| Económica Cap. Art. Concepto 76101 | Subvención DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018 (Mejora acerado, pavimentación y saneamiento calle Ntra Sra de la Caridad) | 87.156,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 87.156,00 |

Alta en Partida de Gastos

| Partida | Descripción | Euros |
|---------|-------------|-------|
|---------|-------------|-------|

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

| Programa | Económica | | |
|-------------|------------|--|-----------|
| 1532 | 619 | Subvención DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018 (Mejora acerado, pavimentación y saneamiento calle Ntra Sra de la Caridad) | 87.156,00 |
| | | TOTAL GASTOS | 87.156,00 |

2.º JUSTIFICACIÓN

Existe un ingreso de naturaleza no tributaria: **Ingresos Diputación de Badajoz: SUBVENCION PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018: Mejora acerado, pavimentación y saneamiento de calle Ntra Sra de la Caridad.**

- Expediente 15/2018.- de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de la misma area de gasto con el siguiente resumen:

1. º MODALIDAD

El expediente de Transferencia de créditos n.º **15/2018** entre aplicaciones de gastos de la misma área de gastos, o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle¹:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|--|------------------|
| 1532 619 | Aportación municipal Subvención obra DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2018 (Mejora acerado, pavimentación y saneamiento calle Ntra Sra de la Caridad) | 13.786,66 |
| | TOTAL | 13.786,66 |

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------------|-------|
|---------------------------|-------------|-------|

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

| | | |
|---------|--|-----------|
| 132 120 | Personal funcionario (retribuciones básicas policía local) | 13.786,66 |
| | TOTAL | 13.786,66 |

3. ° JUSTIFICACIÓN

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a altas y bajas de créditos de personal.*

- **Informe trimestral correspondiente al tercer trimestre del 2018, sobre el cumplimiento del PMP (periodo medio legal de pago a proveedores)**, del Ayuntamiento de La Garrovilla y comunicación en tiempo y forma al MHAP (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y al R.D. 635/2014.
- **Costes efectivos de los servicios del ejercicio 2017**, comunicados en tiempo y firma al MHAP, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, conforme a la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto en el Ayuntamiento a disposición de los sres. miembros corporativos.

3.- EXPTE. 10/2018, CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE BAJA DE CREDITO EN OTRA PARTIDA (SUBVENCION NACIMIENTO 2017). APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse, hasta el ejercicio siguiente, para el que no hay crédito presupuestario, se hace precisa la concesión de crédito extraordinario.

Considerando que en la Memoria de Alcaldía se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación, y su justificación,.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Considerando el informe de Intervención y en cuanto al informe de evaluación, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de las Bases 6 y 8 de ejecución del Presupuesto de 2017, se pospone a la remisión de la información económico financiera al MHAP y liquidación del Presupuesto.

Sometido el punto a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el art. 22.2 e) de la Ley 7785, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se adopta, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión,** el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2018 , en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario financiado con bajas

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|---------------------------------------|----------|
| 929 48001 | Subvención nacimientos hijos año 2017 | 4.000,00 |
| | TOTAL | 4.000,00 |

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---------------------------|---|----------|
| 132 120 | Personal funcionario (retribuciones básica policía local) | 4.000,00 |
| | TOTAL | 4.000,00 |

En el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Mendiano Calle, portavoz del grupo Popular, señala que se va tarde, porque son los nacimientos de 2017 y se desvirtúa el término cheque-bebé. Añade que resulta paradójico que el periodo medio medio de pago a proveedores sea de 10 días y se tarde tanto en pagar los nacimientos a la gente del pueblo.

El Sr. Soltero Pinilla indica que en 2013 no se pagaron ayudas a los nacimientos.

El Sr. Alcalde señala que se paga tarde, pero lo importante es que se paga.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, PRÓRROGA EXTRAORDINARIA POR INTERÉS PÚBLICO DEL EXPEDIENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA GARROVILLA POR LA EMPRESA AQUANEX (ANTERIORMENTE AQUAJEST SUR S.A.).

Visto que en la cláusula 4ª del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de La Garrovilla y la empresa Aquagest Sur S.A., con fecha 19/06/2002 se prevé "prórroga del contrato del servicio público domiciliario de agua potable de modo que se amplía hasta el 08/11/2018.

Visto que con fecha 26/01/2018, se emitió informe de Secretaría Intervención respecto a la prórroga del contrato, el que se concluye que no es conforme a derecho, habida cuenta que no se prevé dicha posibilidad y dicho acuerdo implicaría la existencia de una nueva adjudicación prescindiendo del procedimiento y contraviniendo los principios esenciales que rigen los mismos.

Visto el informe de Secretaría Intervención de 23/10/20108, ante la situación excepcional planteada.

Vista la propuesta de Alcaldía que se transcribe:

PROPUESTA DE PRÓRROGA EXTRAORDINARIA POR INTERES PUBLICO DEL CONTRATO ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA.

ANTECEDENTES:

El Convenio vigente se suscribió por un periodo hasta el 08/11/2018, según cláusula 4, del mismo, firmado entre el Ayuntamiento y Acquagest Sur S.A. el 19/06/2002.

A fin de dar continuidad al servicio, por parte del Ayuntamiento de La Garrovilla y dado que con anterioridad al próximo vencimiento del Convenio en vigor no va a estar determinada la forma de prestación, se hace necesario acordar la prórroga del contrato vigente con carácter extraordinario y por razones de interés público, a fin de dar cobertura al servicio por el tiempo estrictamente necesario hasta el momento en que se inicie si procede, la prestación del servicio por Consorcio Promedio que se prevé sea el próximo 1 de enero del 2019, si se adopta el acuerdo de aprobación del Convenio correspondiente.

En virtud de todo ello, esta Alcaldía realiza la siguiente PROPUESTA:

Que de manera extraordinaria y por interés público, se proceda al trámite oportuno de prórroga del Convenio desde el 08/11/2018 al 31/12/2018, teniendo en cuenta que es la fecha en la que si procede, previo los trámites oportunos, se iniciaría la prestación del servicio del suministro de agua potable a la localidad, por el Consorcio Promedio.

Sometido el asunto a votaciones, se obtiene el siguiente resultado:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Sres. Pérez Romo Alcalde Presidente, Segovia Justo, Pozo Palomino, Soltero Romo, Romero Salgado y Soltero Pinilla).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Sres. concejales del grupo PP (Sres Calle Jiménez, Frutos Pinilla, Mendiano Calle y Cerezo de los Santos).

Por tanto se aprueba la propuesta, quedando adoptado los siguientes acuerdos:

- Aprobar de manera extraordinaria y por interés público la prórroga del Convenio desde el 08/11/2018 al 31/12/2018, para la continuidad del servicio de agua potable al municipio.
- Notificar a la empresa la aprobación de la prórroga con indicación de los recursos pertinentes, emplazándola para la formalización de la misma.

En el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que el asunto se vio en Comisión.

El Sr. Mendiano Calle, por el grupo Popular, sostiene que si en enero ya se avisó por la Sr. Secretaria del fin de la vigencia el contrato y al día de la fecha no se ha hecho nada, duda que se solucione en diciembre.

Añade que con la situación planteada se roza la ilegalidad .

El Sr. Alcalde señala que lo importante es que se haga y que el servicio siga funcionando.

Se plantea así mismo por el Sr. Mendiano Calle la problemática que supondría la no conformidad de la prórroga por la empresa, concluyendo el Sr. Alcalde que sí va a estar de acuerdo.

5.- NUEVA TRAMITACIÓN SOLICITUD A LA C.A. DE EXTREMADURA, DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO, C/ DR. FLEMING, PARA LA REALIZACIÓN DE FINES DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL. ACUERDO AL RESPECTO.

Se pone de manifiesto la necesidad de reiterar la solicitud, ya remitida a la Consejería de Fomento, con fecha de registro de salida 13/05/2015.

Se expone nuevamente el objeto de este punto que es la solicitud a la Junta de Extremadura de la cesión gratuita al Ayuntamiento de La Garrovilla de parcelas ubicadas en la c/ Dr. Fleming del municipio, según la descripción que consta en la memoria justificativa.

En consonancia con las conversaciones mantenidas al efecto y en virtud del art. 123 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el pleno corporativo por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, adopta el siguiente acuerdo:

- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, la cesión

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

gratuita en propiedad a favor del Ayuntamiento de La Garrovilla, de las siguientes parcelas:

| SITUACIÓN | REFERENCIA CATASTRAL | SUPERFICIE |
|--------------------------|----------------------|-----------------|
| c. Doctor Fleming nº: 15 | 8509724QD1180N0001QP | 214,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 17 | 8509723QD1180N0001GP | 214,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 19 | 8509722QD1180N0001YP | 198,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 23 | 8509720QD1180N0001AP | 136,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 25 | 8509719QD1180N0001YP | 134,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 27 | 8509718QD1180N0001BP | 147,00 |
| | | 1.043,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 20 | 8409309QD1180N0001RP | 100,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 22 | 8409310QD1180N0001OP | 98,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 26 | 8409312QD1180N0001RP | 96,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 28 | 8409313QD1180N0001DP | 96,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 30 | 8409314QD1180N0001XP | 98,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 32 | 8409315QD1180N0001IP | 96,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 34 | 8409316QD1180N0001JP | 103,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 36 | 8409317QD1180N0001EP | 145,00 |
| c. Doctor Fleming nº: 38 | 8409318QD1180N0001SP | 122,00 |
| | | 954,00 |
| | | |

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043



Ello motivado en la realización de fines de utilidad pública o interés social.

- Tramitar la solicitud a la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo adjuntando la memoria justificativa redactada al efecto.

6.-SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA ADAPTACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL. ACUERDO, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN.

Se pone de manifiesto la necesidad de adopción de acuerdo respecto del expediente subvención destinada a fomentar la adaptación de los edificios y espacio de uso público y titularidad pública de los municipios y entidades locales menores del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad.

Abierto el debate, se indica que al amparo de la Orden de 30 de mayo de 2018, se tramitó la solicitud correspondiente, y se ha recibido escrito de subsanación. El objeto de la actuación es adaptación de accesibilidad en el campo de futbol (servicios y entrada). En principio el coste de la actuación asciende a 23.393,46 euros.

Enterado el Pleno, por unanimidad de los miembros corporativos presentes en la sesión acuerda:

- ADOPTAR COMPROMISO DE COFINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN LA PARTE NO SUBVENCIONADA, CONFORME A LA ORDEN de 30 de mayo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2018 de subvenciones destinadas a fomentar la adaptación de los edificios y espacios de uso y titularidad pública de los

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la normativa vigente en materia de accesibilidad (DOE 11/06/2018)

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Mendiano Calle, por el grupo Popular, pregunta cómo va el Programa de Empleo de Experiencia. El Sr. Alcalde señala que aún no ha terminado porque se va de forma escalonada, tan solo se ha seleccionado auxiliares de ayuda a domicilio y conserje, y no sabe exactamente quienes van seleccionados.

Pregunta a continuación el Sr. Mendiano Calle, si se ha ejecutado algún tipo de actuación en el campo de fútbol. El Sr. Alcalde señala que se ha efectuado una nivelación con tierra y el albero encima, para mejorarlo. Pregunta el Sr. Mendiano por el importe que ha costado indicando el Sr. Alcalde que no lo sabe, porque sólo es la compra de material, puesto que las máquinas son de Diputación. El Sr. Mendiano pregunta si no se va a instalar césped artificial, y responde el Sr. Alcalde que están pendientes de un proyecto para presentarlo en Diputación, al objeto de solicitar subvención.

Para terminar, el Sr. Mediano Calle pregunta por la relación de propietarios de solares a los que se ha enviado escrito para la limpieza. El Sr. Alcalde indica que no se ha vuelto a acordar.

No teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las 21,15 horas, de lo que yo Secretaría, certifico